



## Comunicado de prensa

Luxemburgo, 26 de abril de 2018

### **Según los auditores de la UE, las nuevas opciones de costes para el desarrollo rural constituyen una mejora, pero los Estados miembros deberían utilizarlas de forma más generalizada**

Según un nuevo informe del Tribunal de Cuentas Europeo, el nuevo método de reembolso de costes para los proyectos de desarrollo rural es más sencillo para los beneficiarios y para los encargados de comprobar las solicitudes, pero debería utilizarse de forma más generalizada. El objetivo de las opciones de costes simplificados es complementar el antiguo sistema de solicitud de costes efectuados, que resultaba difícil y proclive a error. Ahora, los Estados miembros pueden elegir tres métodos adicionales: baremos estándar de costes, importes a tanto alzado y financiación a tipo fijo.

Los auditores examinaron si las nuevas opciones simplifican la administración, aseguran la economía, se utilizan de forma generalizada y se centran más en los objetivos políticos.

Los auditores constataron que las opciones habían simplificado la administración porque facilitan a los beneficiarios la presentación de solicitudes y ahorran tiempo en los controles administrativos. Estas opciones pueden mantener bajo control los costes de los proyectos, aunque solo si se fijan en el nivel correcto y se basan en una metodología justa, equitativa y verificable. Sin embargo, no prestan una mayor atención a los resultados. Además, no se especifica el papel de los organismos de certificación en su auditoría, con el consiguiente riesgo.

Según los auditores, la carga administrativa puede disminuir, puesto que no hay necesidad de localizar el origen de cada euro en documentos justificativos específicos. El número de documentos que los beneficiarios han de facilitar y las autoridades de los Estados miembros comprobar es menor. Sin embargo, la utilización de las nuevas opciones es limitada, debido principalmente a la diversidad de los proyectos de desarrollo rural y a la inversión necesaria.

**En palabras de João Figueiredo, Miembro del Tribunal de Cuentas Europeo responsable del informe,** «estas nuevas opciones siguen cubriendo únicamente una pequeña parte del total de gasto en desarrollo rural. Su éxito dependerá de las directrices de la Comisión y de la disposición de los Estados miembros a adoptar esta nueva forma de financiación».

El presente comunicado de prensa tiene por objeto ofrecer una síntesis del contenido esencial del informe especial del Tribunal de Cuentas Europeo. El texto íntegro del informe puede consultarse en [www.eca.europa.eu](http://www.eca.europa.eu).

## ECA Press

Mark Rogerson – Portavoz

T: (+352) 4398 47063

M: (+352) 691 55 30 63

Damijan Fišer – Agente de prensa

T: (+352) 4398 45410

M: (+352) 621 55 22 24

12, rue Alcide De Gasperi - L-1615 Luxemburgo

E: [press@eca.europa.eu](mailto:press@eca.europa.eu)

@EUAuditors

[eca.europa.eu](http://eca.europa.eu)

Los auditores recomiendan que la Comisión Europea:

- actualice sus directrices sobre las opciones de costes simplificados para que incorporen principios clave de desarrollo metodológico;
- aclare quién debe comprobar la metodología y los cálculos para las nuevas opciones;
- explore las posibilidades de desarrollar más opciones estándar y actualizar las definiciones de controles;
- considere la posibilidad de dejar de centrarse en el reembolso de gastos soportados para ocuparse del reembolso basado en los resultados.

### **Nota destinada a las redacciones**

La política de desarrollo rural de la UE tiene por objetivo ayudar a las zonas rurales a resolver una amplia variedad de desafíos económicos, medioambientales y sociales. La UE destina unos 14 000 millones de euros anuales a esta política. El gasto en desarrollo rural representa aproximadamente el 25 % del gasto de la política agrícola común. La cofinanciación de los Estados miembros supone 7 000 millones de euros adicionales al año.

Aproximadamente la mitad del gasto en desarrollo rural se realiza con arreglo a las superficies de explotación o al número de animales. En cuanto al resto, el apoyo puede concederse en forma de importes fijos o de porcentajes vinculados a las actividades realizadas o a los costes en que haya incurrido el beneficiario.

El informe especial n.º 11/2018 «Las nuevas opciones para la financiación de proyectos de desarrollo rural son más simples pero no se centran en los resultados» puede consultarse en el sitio web del Tribunal ([eca.europa.eu](http://eca.europa.eu)) en 23 lenguas de la UE.